



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Resolución de 19 de marzo de 2026, del Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Resolución Definitiva del XVII Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos TRIMINUTO UJA-2025

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de octubre de 2025 del Vicerrectorado de Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de la décima edición de los Premios de Creación Artística y Literaria de la Universidad de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases del XVII Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos TRIMINUTO UJA-2025, este Vicerrectorado adjudica los premios y publica el:

ACTA DEL JURADO CALIFICADOR

Reunidos en Jaén, en la Sala Pascual Rivas del edificio “Antigua Escuela de Magisterio. Cultura y Emprendimiento” de la Universidad de Jaén, el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco y siendo las 13 horas, una vez analizadas las obras presentadas al XVII Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos TRIMINUTO UJA-2025, los miembros del Jurado calificador — citados al final del documento—, atendiendo a los criterios de creatividad, originalidad, calidad de la composición y riqueza del lenguaje fílmico establecidos en el punto V.2 de las bases, coinciden, por unanimidad, en emitir un informe positivo y publicar, por tanto, el siguiente fallo:

1. er Premio, dotado con 1000 euros se concede a:

Título: El legado de Luqui

Director: Alfonso Villanueva García

2.º Premio, dotado con 500 euros se concede a:

Título: Me quiere, no me quiere

Directora: Estefanía Romero Dartois

Premio especial a estudiantes de la UJA, dotado con 500 euros:

Título: Mindfulness

Director: Mario Fernández Carrasco

Miembros del Jurado:

- M.ª Isabel Abad Martínez, Directora de Secretariado de Actividades Culturales y Aula Abierta (como Presidenta).
- Manuel Jódar Mena, Profesor de Historia del cine de la Universidad de Jaén.
- Miguel Dávila Vargas-Machuca, Doctor en Historia y Cine por la Universidad de Granada.
- Ángel Cagigas Balcaza, Crítico de cine y Profesor del Departamento de Psicología de la Universidad de Jaén.
- Juan Carlos Cárdenas López, T.G.M. Actividades culturales (como Secretario).





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Cultura

Lo que se hará público en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Para que conste, firmo la presente, en Jaén a fecha de la firma.

Fdo.: Marta Torres Martínez

Vicerrectora de Cultura

Universidad de Jaén

(P.D. Resolución de 16 de junio de 2023, B.O.J.A. nº. 121, de 27 de junio)

